

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36161 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: que en fecha 2 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita en en este Juzgado con el N.º 422/08-R contra la mercantil Autocirsa, S.L., con CIF número B-53148193, con domicilio en avenida Alicante, número 62, Concentaina, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Autocirsa, S.L.
- 2.- El deudor Autocirsa, S.L., queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 3.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Autocirsa, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 4.- Se acuerda la extinción de Autocirsa, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la Provincia.
- 5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 14 de enero de 2013.
- 6.- Se acuerda el cese de lo Administradores Concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053006-1